VIVA ISABEL II.

REINA CONSTITUCIONAL.

oososa

Se suscribe à este periodico, que sale los miercoles y sabados, en la imprenta de don Manuel Santamaria à 10 rs. mensuales llevado à la casa de los Sres. suscritores.



VIVA LA LIBERTAD.

VIVA LA UNION.

En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos o articulos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular.—Num, 261.

El Ecmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, se ha servido comunicarme en 13 de este mes la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido espedir con fechi de 10 del corriente el Real de-

creto que sigue:

Deseando que el nombramiento de Inspector general de la Milicia nacional del Reino recaiga en uno de los mas distinguidos Generales del Ejercito, que a gloriosos antecedentes una la decision mas notòria por la causa Constitucional, y cuyo solo nombre sea un título de recomendacion y confianza en la opinion pública, he tenido à bien conferir dicha Inspeccion, à nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, al Capitan general del Principado de Cataluña D. Francisco Espoz y Mina. Mas atendiendo al propio tiempo à que las graves ocupaciones que le rodean actualmente, y el estado quebrantado de su salud, no le permitiran encargarse de este destino con la celeridad que reclaman las circunstancias; a fin de que no se demore en lo mas minimo la organizacion de una fuerza sobre que tan esencialmente descansan la libertad y la tranquilidad publica ; he venido en confiarla al General D. José Santos de la Hera, residente en esta Corte, nombrandole al efecto en lugar del espresado don - Erancisco Espoz y Mina por el tiempo que dure la ausencia de este último, y hasta tanto que pueda encargarse por si de la referida Inspeccion, anadiendo en ella nuevos servicios a los muchos que tiene prestados à la causa de la libertad, y nuevos títulos al reconocimiento de la patria. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 10 de Setiembre de 1836. A D. Ramon Gil de la Cuadra.

Lo que de Real orden traslado à V. S. para su inteligencia y efectos que correspondan.»

Lo que comunico à W. para su conocimiento. Dios guarde à VV. muchos años. Almeria 29 de Setiembre de 1836. Agustin Alvarez Soto-Mayor.—Sres. de los Ayuntamientos de la provincia.

Otra. = Num. 262.

Por Real orden de 7 de Setiembre procsimo pasado, ha tenido à bien S. M. la Reina Gobernadora reponer en su destino de Secretario este Gobierno político que antes desempeñaba à D. Fermin Fernandez, del que ha tomado posesion en el dia 3 del corriente. Lo que comunico à todos los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Almeria 4 de Octubre de 1836.—Agustin Alvarez Soto-Mayor.

A LOS HABITANTES DE ESTA

Provincia.

Las circunstancias imperiosas de estos dias me han privado de la satisfaccion de anunciar antes como queria, el término tan feliz como esperado que han tenido las ocurrencias de Gergal y algunos pueblos de su partido, que por la pronto contristaron mi animo, el de la Diputación provincial y Comision de armamento y defensa, cuya autoridad se vio comprometida à